



**NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO**  
 HUEPIL, 01 DE ABRIL DEL 2019

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- El convenio de "Elige Vida Sana", celebrado con el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel.
- 7.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 8.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.

**DECRETO 1283**

1.- Nombrase en calidad de plazo fijo para cumplir funciones de profesor de educación física en programa "Elige Vida Sana", en la localidad de Tucapel, Trupan y Polcura a:

NOMBRE : ENRIQUE MARCO ANTONIO VENEGAS SALAZAR  
 RUT : XXXXXXXXXX  
 TITULO : PROFESOR DE EDUCACION FISICA  
 JORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : B  
 FECHA : DESDE EL 01 DE ABRIL 2019.  
 HASTA EL 31 DE AGOSTO 2019.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 943.464.- (Novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico simple por \$23.058.- (Veintitrés mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de abril 2019 hasta el 31 de agosto del 2019.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese en la página del SIAPER la documentación correspondiente de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUIAYO  
 ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION**

Interesado  
 Contraloría Regional del Bio-Bio  
 Depto. Comunal de Salud  
 OF. Partes  
 Alcaldía

FJDA/GEPL/MPPCH/remf

